



# CONCEJO

MUNICIPAL DE RAFAELA

Nº 11.034-1

Iniciado el 03 de JUNIO de 2.026 ~~XXXXXX~~20

por *Concejales Bloque Juntos Avancemos*

Extracto RESOLUCIÓN: .....: Solicitud al Gobierno Provincial.....

continuidad obra Módulo 4 Planta depuradora.....

## MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Letra ..... Nº ..... Fichero ..... Tomo .....

Iniciado el ..... de ..... de 20 .....

**Los concejales Juan Senn, María Paz Caruso Mónaco, Maximiliano Postovit, y Valeria Soltermam del bloque Juntos Avancemos, presentan para su aprobación el siguiente**

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

#### Considerando

Que el acceso al agua potable y a las redes de saneamiento urbano (cloacas) constituye un derecho humano fundamental, directamente vinculado a la salud pública, la preservación del medio ambiente y la dignidad de las familias rafaelinas.

Que en la ciudad de Rafaela, aproximadamente el 80% de los hogares cuenta actualmente con acceso al servicio de recolección de efluentes cloacales, lo que representa un estándar histórico de cobertura, pero que a su vez expone una brecha de desigualdad estructural con un 20% de la población que aún carece de esta prestación esencial.

Que barrios enteros de nuestro ejido urbano aguardan de manera crítica la extensión de las redes domiciliarias para mejorar sus condiciones de habitabilidad y sanidad ambiental.

Que para poder expandir la red de cloacas a los sectores remanentes de la ciudad, resulta absolutamente indispensable ampliar la capacidad de tratamiento de la infraestructura existente, meta que técnicamente se logra mediante la culminación de la obra civil y electromecánica del Módulo 4 de la Planta Depuradora de Líquidos Cloacales.

Que, de manera imprevista y en detrimento del desarrollo local, el Gobierno Nacional emitió en mayo de 2025 una resolución administrativa que eliminó partidas presupuestarias por más de 4.000 millones de pesos, las cuales se encontraban destinadas de forma específica al financiamiento de la ampliación de dicha planta depuradora en Rafaela.

Que esta quita de fondos nacionales no solo paraliza una obra de infraestructura estratégica que ya presentaba un horizonte de ejecución, sino que además condena al postergamiento indefinido a miles de vecinos y vecinas que dependen de dicha ampliación para conectarse al servicio elemental de cloacas.

Que ante la magnitud de la afectación local y la naturaleza federal del origen de los fondos, se torna indispensable una intervención coordinada del Estado Provincial, actuando como vector y defensor de los intereses y las obras prioritarias de los municipios santafesinos.



## CONCEJO

MUNICIPAL DE RAFAELA

Que el Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe posee la competencia institucional y la capacidad de articulación política para interceder ante el Gobierno Nacional, a fin de reclamar la restitución de las partidas financieras o el diseño de esquemas de contingencia que garanticen la continuidad y finalización del Módulo 4.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

### RESOLUCIÓN

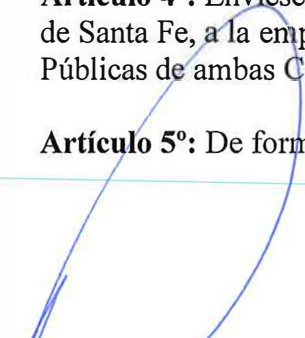
**Artículo 1º:** Solicítese al Gobierno de la Provincia de Santa Fe que, a través de su Ministerio de Obras Públicas, realice de manera urgente las gestiones y reclamos pertinentes ante el Gobierno Nacional, con el objeto de garantizar la restitución de las partidas presupuestarias y la efectiva continuidad de la obra de ampliación de la Planta Depuradora de Líquidos Cloacales (Módulo 4) de la ciudad de Rafaela.


**Artículo 2º:** Remárquese ante las autoridades correspondientes el impacto negativo que genera la resolución administrativa del mes de mayo, la cual eliminó fondos superiores a los 4.000 millones de pesos específicos para este proyecto, afectando la sustentabilidad ambiental de la región y frenando la extensión del servicio para el porcentaje de hogares y barrios de la ciudad que aún carecen de redes cloacales.


**Artículo 3º:** Invítese a los legisladores provinciales y nacionales por el Departamento Castellanos a acompañar activamente las gestiones institucionales aquí encomendadas, en defensa de los recursos estratégicos de infraestructura que corresponden a nuestra comunidad.


**Artículo 4º:** Envíese copia de la presente al Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe, a la empresa Aguas Santafesinas S.A. (ASSA), y a las comisiones de Obras Públicas de ambas Cámaras de la Legislatura Provincial.

**Artículo 5º:** De forma.

  
LIC. MAXIMILIANO J. L. POSTOVIT  
CONCEJAL  
Juntos Avancemos

  
VALERIA SOLTERMAM  
Concejala  
Juntos Avancemos

  
LIC. MARÍA PAZ CARUSO  
Concejala  
Juntos Avancemos

  
ABOG. JUAN SENN  
CONCEJAL  
Juntos Avancemos